



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 26994 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Lic. PEREYRA, LEONARDO AUGUSTO, solicita autorización para realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Micología del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la supervisión del Prof. Christian Alvarez y del equipo docente de la mencionada Cátedra,; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. PEREYRA, LEONARDO AUGUSTO**, es egresado con el título de Licenciado en Química de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Cuenta con el conocimiento y la opinión favorable del Encargado de la Cátedra Prof. Christian Alvarez.

Que el mencionado Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Autorizar la inscripción del **Lic. PEREYRA, LEONARDO AUGUSTO**, a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Micología del Instituto de Microbiología "**Dr. Luis C. Verna**" de esta Facultad, bajo la supervisión del Prof. Christian Alvarez y del equipo docente de la mencionada Cátedra.

Art.2°)- La **Lic. PEREYRA, LEONARDO AUGUSTO**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 464/2016).

Art.3°)- Se deja establecido que el citado profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del personal de esta Unidad Académica.

Art.4°)- Comuníquese. Cumplido. **RESÉRVESE** en el Instituto de Microbiología "**Dr. Luis C. Verna**" de esta Facultad, hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.



Resolución firmada digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 11343 / 2025

Hoja de firmas